

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA IOFCIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Immediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULARES**

Llamo la atención de las Juntas de contratación de trigos sobre lo que dispone el artículo 9.º del Decreto de 30 de Junio último, para que procuren evitar que sean burladas las disposiciones establecidas sobre la tasa de trigos; y para que lo tengan en cuenta dichas Juntas, se publican las siguientes instrucciones:

1.ª Que la operación de compra-venta se realice en la forma que determina la regla cuarta del artículo noveno de dicho Decreto, pagándose el trigo al vendedor en efectivo metálico, cheques u otros valores en el acto de extender la guía correspondiente, sin que pueda hacerse de otro modo.

2.ª Que la entrega del precio tiene que ser a presencia de la Junta, quien certificará la entrega del mismo.

3.ª Que las compras verificadas por medio de Agente o Comisionista, podrán llevarse a cabo siempre que la realicen con intervención de la Junta de contratación del lugar en donde se encuentre el trigo y cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Decreto que regula esta materia.

4.ª Que la operación de depositar trigo en fábricas para liquidar a una fecha posterior, no puede ser practicada, en ejecución de las disposiciones vigentes; constituyendo una falta cualquiera alteración en el texto de las guías que sea causa de una operación distinta a la que en la guía se exprese, y en este caso serán puestas a disposición de los Tribunales de Justicia todas cuantas personas hayan intervenido en las operaciones, y contra las que se procederá con arreglo a derecho.

Zamora 28 de Agosto de 1934.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

su devolución, deteniendo al conductor o conductores de aquella.

Zamora 28 de Agosto de 1934.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Jefatura de Obras públicas.**CONSERVACION**

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de conservación del firme con doble riego superficial asfáltico de los kilómetros 19,420 al 20,500 de la carretera de Tordesillas a Zamora, con cargo a las bajas de bajas de la de los del plan general aprobado por Orden de 22 de Mayo último, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.543'94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 466'32 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle del Riego, número 22, el día 20 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos 1.ª fianza provisional de 466'32 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 *Gaceta del*

7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta del 27*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se crea en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y demás disposiciones.

Zamora 29 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R-2239

Inspección de Primera enseñanza

A los señores Maestros y Maestras Nacionales de la provincia

Circular

Consultada esta Inspección por varios señores Maestros y Maestras de la provincia, sobre la norma a seguir en aquellas localidades donde las obras y reparaciones de los edificios Escuelas no estuviesen terminadas en el día de dar comienzo las clases, y siendo verdaderamente imposible contestar a cada uno de ellos particularmente, por la presente se hace saber a todos de manera general, que esa circunstancia no les dispensa para estar ausentes de su residencia oficial a partir del día uno del próximo mes de Septiembre; por el contrario, tienen la obligación de coadyuvar eficazmente con las autoridades locales, para buscar el local en el que provisionalmente hayan de darse las clases, al efecto de que éstas no se suspendan ni un solo día, de conformidad con lo ordenado por el Ministerio y la Inspección en su circular fecha 20 del actual.

Se ruega, por tanto, a los señores Maestros y Maestras, se abstengan de hacer nuevas consultas sobre este particular, pues queda bien claro que los locales Escuelas solo pueden dejar de funcionar en aquellos casos en que exista peligro de hundimiento, pero las clases no pueden suspenderse por ningún motivo, quedando, en consecuencia, advertidos, que los Maestros o Maestras que no se reintegren en el ya citado día uno de Septiembre en la respectiva localidad, incurrirán en la falta de abandono de destino.

Zamora 27 de Agosto de 1934.—El Inspector Jefe accidental, Soledad Cuadrillero. R-2218

Al vecino de Rabanales D. Anastasio Cruz Lorigence, le desapareció o le robaron de una finca de su propiedad una novilla de año y medio, pelo rojo y las astas abiertas y rectas, de unos veinte centímetros de largo.

Lo que se hace público para que los agentes y autoridades dependientes de la mía procedan, en caso de ser habida la citada res, a disponer

Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 17 de Marzo de 1934.

Reunida la misma en dicha fecha bajo la Presidencia de D. Emilio Corti y estando presentes los Vocales señores Muñoz, Vicente, Bobo, González y Blanco, se despacharon los expedientes presentados, tomando los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y felicitar al Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones por el éxito obtenido en el Congreso y agradecerle las gestiones realizadas para construcción de la Casa de Correos.

Devolver las niñas del Hospicio, Aurelia Centeno y Esperanza Pérez, a las reclamantes Rosa Centeno, de Rionor de Castilla y Eulalia Pérez, de Zamora.

Quedar sobre la mesa la petición de un socorro solicitado por José Cid y su esposa, de Cionál.

No hacerse cargo del demente Antonio Ramos, de Pino del Oro, por exceder la contribución que satisface su padre del límite de pobreza.

Aprobar y satisfacer las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de San Baudilio de Llobregat y de Valladolid, correspondientes al mes de Febrero.

Admitir definitivamente en el Hospicio las niñas Petra Fonseca, de Bóveda de Toro e Iluminada Martín, de Litos.

Recluir para su observación en el Hospital de la Encarnación al enfermo Pedro Jiménez, de Benavente, reclamándole complete el expediente de pobreza.

Quedar enterada de la defunción en el Manicomio de San Luis, en Palencia, de las dementes María Antonia González, de Zamora e Inés Lorenzo, de Cerecinos del Carrizal.

Hacerse cargo de las estancias que cause el alienado Homobono García, de Villalube, en el Manicomio de Palencia.

Dar de baja en el Hospicio a todo acogido mayor de 18 años que disfrute algún sueldo, por trabajo que se halle desempeñando fuera del Establecimiento; y que si la remuneración que reciben del patrono no es la legal, hagan la reclamación correspondiente; colocando en la Sección de Vías y Obras a los que excedan de dicha edad hasta que encuentren trabajo adecuado a los mismos.

Significar a la Dirección general de 1.ª Enseñanza las razones por qué no se ha ingresado toda la cantidad con que esta Corporación contribuye a la construcción de la Escuela Normal del Magisterio primario y aneja.

Conceder abono e dietas por sesiones a los Vocales que forman parte de la Junta provincial del Censo electoral.

Idem a D. Vicente Garzón, de Carbajales de Alba, derecho a la cédula de la clase 16, tarifa 1.ª, para el ejercicio de 1933.

Idem, idem a D. Nemesio Rodríguez, de Aspariego, para el de 1934.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Quedar sobre la mesa el expediente referente a mejora de sueldo de los obreros tipógrafos de la Imprenta provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Conserje de la misma y nombrar a D. Ventura de la Iglesia para dicho cargo; corriendo la escala de los restantes Ordenanzas y Portereros, amortizando la plaza de la última categoría, habilitando un asilado del Hospicio para recadero o botones del Palacio provincial.

Abonar a D.ª Antonia Miguel, viuda del Conserje D. Cándido del Rosario, que fué de esta Diputación, cantidad para gastos de enterramiento de éste y autorizar a la misma para que pueda vivir en la casa propiedad de la Corporación, situada en la Cuesta del Caño, hasta que encuentre vivienda.

Conceder al pueblo de Rábano subvención para traída de aguas.

Idem al de Triufé para construir nuevo cementerio.

Idem al Ayuntamiento de Ferimoselle material pedagógico.

Autoriza al Sr. Arquitecto para adquirir madera de castaño para la construcción de mesas

y sillas para las escuelas que soliciten este material.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras verificadas en reparación del Hospicio, durante el mes de Febrero.

Idem, idem dos facturas de la Casa Bloch por reforma en la calefacción del Palacio provincial.

Designar a los Vocales señores González Torral, Bobo y Ascona para que estudien la propuesta del P. rito agrónomo sobre servicios en la Granja y finca de «La Candelada», nombrando a estos señores con carácter definitivo para la Comisión de Agricultura.

Aprobar y satisfacer las cuentas de jornales eventuales invertidos en La Candelada.

Idem, idem varias facturas de la Granja agrícola y La Candelada.

Quedar enterada de haber quedado establecida la parada de sementales y autorizar el establecimiento de los servicios necesarios con dicho objeto.

Quedar sobre la mesa la instancia de D. Fernando Gutiérrez solicitando la plaza de Ingeniero agrónomo de la Diputación.

Señalar los precios medios de suministros militares.

Autorizar la construcción del trozo de Morales de Valverde a Villaveza, del camino vecinal de Ferreras de abajo a la carretera de Benavente a Mombuey.

Conceder definitivamente anticipo reintegrable a los Ayuntamientos de Villaralbo, Villalazán, Matilla la Seca y Fresno de la Ribera para construcción de caminos vecinales.

Aprobar el presupuesto de gastos para redacción del proyecto del camino vecinal de Trefacio a la carretera de Puebla a la Estación de Sobradelo.

Idem la cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales correspondientes al mes de Febrero.

Abonar a Instalaciones industriales S. A., de Bilbao, el importe del carro cuba adquirido para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder a D. Ruperto Liedo licencia para construir inmediato a la carretera de San Cebrián de Castro a la estación de Piedrahita.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para invertir en reparación la cantidad consignada para conservación de caminos vecinales.

Quedar sobre la mesa el expediente de provisión de una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial.

Autorizar al Sr. Presidente para que facilite por una o dos semanas trabajo en la sastrería del Hospicio al oficial D. Carlos González.

Poner a disposición del Ministro de Comunicaciones el Palacio provincial en la visita que tiene anunciada y que una Comisión de la Corporación salga a recibirle al límite de la provincia.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti. R-1334

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 19 de Marzo de 1934.

Fué presidida por D. Emilio Corti, con asistencia de los Vocales señores Vicente, Ascona, González y Blanco, tomándose en la misma los acuerdos siguientes:

Señalar el 30 de Abril para terminación de plazo de admisión de instancias para construcción de caminos vecinales; que en la selección se seguirá el mismo criterio que hasta la fecha, siempre que no afecte a alguno de interés provincial o regional, en cuyo caso se antepondría su construcción; y que por la Sección de Vías y Obras se señale la cantidad a que podrían ascender las obras que se hallen en ejecución de caminos, para el año actual.

Nombrar una Comisión para ofrecer hasta 20.000 pesetas, en nombre de la Diputación, para instalación de una Compañía de Guardias de Asalto en esta Capital.

Adquirir dos ejemplares de las obras «Hospitales victorianos» y «el Santuario de la santísima Virgen de Estibalia», de las que es autor D. Marcelo Núñez.

Quedar pendiente de estudio la sustitución de la frigorífica instalada en el Hospital de la Encarnación.

Nombrar distintas Comisiones para los diferentes servicios de la Corporación.

Significar al Secretario general del Primer Congreso nacional de Sanidad, que se celebrará en Madrid en Mayo próximo, que esta Corporación no puede inscribirse como miembro protector del mismo, por no existir consignación en presupuesto.

Adherirse a la petición de la Diputación de Palencia de que se exima a las Diputaciones de las cargas para atenciones de 2.ª enseñanza.

Telegrafiar al Sr. Ministro de Agricultura en súplica de que no se lleve a efecto la importación de trigos anunciada.

Remitir el BOLETIN OFICIAL de la provincia al Director de Fomento de producción ibérica, a cambio del de aquella Entidad.

Adherirse a la petición de la Diputación de Cádiz sobre aclaración de que las participaciones que los Ayuntamientos tienen en el impuesto de cédulas personales no están sometidas al 1'20 por 100 sobre pagos al Estado.

Quedar sobre la mesa el asunto de ejecutar por destajo las obras del trozo tercero del camino vecinal de Zamora a Almaráz.

Adherirse a la petición de la Diputación de La Coruña de que se releve a las Diputaciones del pago de la impresión del Censo electoral.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.— El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti. R-1334

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 27 de Marzo de 1934.

Estando presentes todos los Vocales que constituyen la misma y bajo la Presidencia del Sr. Corti, se reunió aquella en la fecha indicada; tomándose los acuerdos que se expresan a continuación.

Aprobar las dos actas de sesiones anteriores.

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Clara Esteban, de San Cristóbal de Aliste Manuel, y Manuela Velasco, de Puebla de Sanabria.

Desestimar la instancia de Froilán Lorenzo, de Santa María de la Vega, solicitando un socorro por carecer de recursos.

Entregar a María Izquierdo, de Zamora, su hija Petra Pérez, ingresada en el Hospicio.

Admitir, en principio, en un Asilo de ancianos a Gregoria Llamas, de Garrapatas.

No hacerse cargo de los gastos de reclusión en un Manicomio del demente Vicente Lorenzo, de Fuentesauco.

Significar al Sr. Gobernador el Manicomio donde se recluyen los dementes pobres de esta provincia y reclamar documentos para justificar la pobreza legal al procesado demente Nemesio Sánchez, de Villaescusa.

Recluir en el Manicomio de San Luis, en Palencia, a la demente Juliana Rodríguez, de Moraleja del Vino.

Desestimar la petición de condonación de gastos ocasionados en el Hospital de la Encarnación por D. Félix Pérez, de Venialbo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril.

Idem las cuentas de gastos en los Establecimientos de Beneficencia de la Capital, correspondientes al mes de Febrero.

Idem, idem en el Hospital-Asilo de Toro, del mismo mes.

No conceder al Ayuntamiento de Sanzoles cantidad para obras interesadas por el Sr. Delegado del Trabajo, por no existir consignación en presupuesto.

Renovar el seguro del coche adquirido para la Sección de Vías y Obras provinciales.

Reconocer la deuda de honorarios devengados por el Sr. Arquitecto D. Alejandro Ferrant, por reconocimiento del Preventorio de San Martín de Castañeda, e informe emitido sobre el estado del edificio.

Librar cantidad para atenciones del Hospital Asilo de Toro, en el mes de Marzo.

Solicitar de la Superioridad que el Estado releve a la Diputación de satisfacer los gastos del Tribunal contencioso-administrativo, en

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

FALLIDOS

(Véase el núm. 102).

RELACION de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento vigente de la Contribución industrial, a los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

| Población | Nombres | Industria | Trimestres | Cantidad Pesetas |
|-----------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| Zamora | Cándido Tejeda | Hotel | 4.º trimestre 1931 | 31'21 |
| » | Joaquín Gómez | Carnes frescas | 1.º y 2.º trimestre 1931 | 151'56 |
| » | Ildefonso Vicente | Café | Año 1931 | 303'15 |
| » | Mariano Gutiérrez | Ebanista | » | 249'65 |
| » | Antonio Martín | Bañolero | » | 66'87 |
| » | Andrés Bajo | Procurador | 1.º trimestre 1931 | 72'75 |
| » | Juan Petit | Abogado | Año 1931 | 246'92 |
| » | Filomena de Dios | P. libre | » | 66'87 |
| » | Enrique Rodríguez | Pasamanero | » | 26'75 |
| » | Eduardo Rodríguez | Sastre | 4.º trimestre 1931 | 29'72 |
| » | Asunción Moralejo | Harinas | Año 1931 | 213'96 |
| » | Aquilino López | Carro | » | 53'50 |
| » | Atilano Domínguez | Carro 2 cabs. | 1.º y 2.º trimestre 1931 | 66'90 |
| » | Hijos de José Alonso | Carpintero | 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931 | 89'16 |
| » | José Portela | Barbero | Año 1931 | 118'88 |
| » | Ramiro Muñoz | Sastre | » | 118'88 |
| » | Ángel García | Abacería | 3.º trimestre 1931 | 50'52 |
| » | Cipriano López | Carro | Año 1931 | 200'68 |
| » | Julián Domínguez | Carro 2 cabs. | 4.º trimestre 1931 | 33'45 |
| » | Ángel Izano | » 3 » | 2.º trimestre 1931 | 50'17 |
| » | Ángel Isart | 3 carros 6 cab. | 4.º trimestre 1931 | 100'35 |
| » | Juan Manuel Fernández | Venta pan | 3.º trimestre 1931 | 35'67 |
| » | El mismo | » | 4.º trimestre 1931 | 35'67 |
| » | Victoriano Fernández | Taberna | 2.º y 3.º trimestre 1931 | 173'64 |
| » | Lucio Vidal | Muebles | Año 1931 | 127'80 |
| » | Miguel Pascual | T. carnes | » | 939'16 |
| » | José Nieto | Comisionista | » | 228'25 |
| » | Tomás Juárez | Carro 2 cabs. | 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931 | 120'42 |
| » | El mismo | Carro | Año 1931 | 64'18 |
| » | El mismo | Vinos | » | 80'24 |
| » | Manuel Alonso | Barbero | » | 142'65 |
| » | Ricardo García | Frutas | » | 149'78 |
| » | Miguel Martín | Trajes masc. | » | 80'24 |
| » | Mariano Martín | S. circular | 1.º, 2.º y 3.º trimestre 1931 | 43'13 |
| » | El mismo | Carpintero | » | 106'99 |
| » | El mismo | 2. M. cepillar | » | 267'48 |
| » | Rafael Panero | Carro | Año 1931 | 64'20 |
| » | Manuel Rodríguez | Carro 4 cabs. | » | 240'84 |
| » | Miguel Rodríguez | Carro | » | 64'18 |
| » | Aquilino Rodríguez | » | » | 64'18 |
| » | El mismo | Carro 2 cabs. | » | 160'54 |
| » | Heliodoro Ruiz | T. carne | » | 1.126'98 |
| » | José Justo Bruña | Taberna | 1.º trimestre 1931 | 80'24 |
| » | El mismo | Ultramarcos | 3.º y 4.º trimestre 1931 | 171'19 |
| » | Emilio Ruiz | Pintor | 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931 | 106'99 |
| » | Maximiliano del Castillo | Carpintero | 3.º y 4.º trimestre 1931 | 71'32 |
| » | Manuel Limia | Comisionista | Año 1931 | 228'25 |
| » | Ángel Domínguez | » | » | 228'25 |
| » | Catalina González | Frutas | » | 32'10 |
| » | José Aguirrezabal | Barbero | 1.º y 2.º trimestre 1932 | 63'44 |
| » | José Alonso | Abacería | Año 1932 | 228'48 |
| » | Filomena de Dios | Pescados | » | 73'62 |
| » | José Álvarez | Pintor | 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1932 | 101'16 |
| » | Braulio Bécares | Café | 4.º trimestre 1932 | 85'99 |
| » | José Manuel Cañizo | » | 3.º y 4.º trimestre 1932 | 171'96 |
| » | Gregorio Carreras | Bicicletas | 2.º y 3.º trimestre 1932 | 97'78 |
| » | Unión Cívico Militar | 3 mesas naipes | Año 1932 | 117'79 |
| » | Alejandro Domínguez | Sastre | » | 130'88 |
| » | Germán Domínguez | Taberna | 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1932 | 227'61 |
| » | José Chillón | Bicicletas | Año 1932 | 181'80 |
| » | Mariano Fernández | Carpintero | » | 130'88 |
| » | José Fernández | Ebanista | » | 274'84 |
| » | Abundó Gutiérrez | Tintorero | 1.º trimestre 1932 | 62'41 |
| » | Laurentino Galache | Hotel | Año 1932 | 137'44 |
| » | Benjamín González | Venta jabón | » | 137'44 |
| » | Pablo Hernández | Ebanista | » | 274'84 |
| » | Luis Junquera | Calzado | 1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932 | 208'90 |
| » | Vicente Martín | Carnes frescas | 3.º trimestre 1932 | 85'98 |
| » | Bibiano Marcos | Venta frutas | » | 35'40 |
| » | Juan Marías | Café | Año 1932 | 333'72 |
| » | Nicanor López | Carnes frescas | 1.º trimestre 1932 | 75'79 |
| » | Luisa Laforca | S. autógena | 1.º y 2.º trimestre 1932 | 118'94 |
| » | La misma | Herrería | » | 158'60 |
| » | Vidal López | Barbero | 3.º y 4.º trimestre 1931 | 67'44 |
| » | Magdalena Panero | Modista | Año 1932 | 130'88 |
| » | Alvaro Palazuelo | Carpintero | » | 209'44 |
| » | Juan Petit | Abogado | » | 245'42 |
| » | Cándido Tejeda | Hotel | » | 137'44 |
| » | José Rodríguez | Vinos | » | 73'72 |
| » | Enrique Rodríguez | Pasamanero | » | 29'35 |

compensación de la pérdida en la rebaja de las cinco últimas clases de la tarifa 1.ª en las cédulas personales, recientemente acordado.

Revocar el acuerdo de 20 de Enero último sobre concesión del subsidio de una peseta diaria, a fin de que participen de él todos los partidos judiciales.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Idem idem la cuenta de jornales y de alimentación de animales en la Granja agrícola, durante el mes actual.

Denegar a D. Salvador Lorenzo la petición de que la plaza de Practicante vacante en el Hospital de Benavente, se provea por concurso de méritos, en lugar de por oposición.

Conceder la pensión correspondiente a la viuda del Peón caminero jubilado D. Isidoro Rodríguez.

Remitir al Tribunal provincial contencioso-administrativo los expedientes que ha interesado referentes al ascenso del Oficial 1.º D. Agustín Rodríguez, a Jefe de Negociado y el de modificación del artículo 13 del Reglamento de funcionarios de esta Corporación.

Conceder al Ayuntamiento de Cañizo autorización para litigar.

Señalar los días 3, 10, 17 y 24 y hora de las once para celebrar sesiones ordinarias la Comisión gestora, en el mes de Abril.

Aprobar la certificación número dos de obras ejecutadas en el camino vecinal de Matilla a Fresno de la Ribera.

Idem los gastos de replanteo del camino vecinal de Zamora a Almaraz, trozo tercero, sección 1.ª y los del de Cionál a Palacios de Sanabria.

Conceder, en principio, anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Santa Croya de Terra y Torres del Carrizal, para construcción de caminos vecinales.

No proceder a la recepción del camino vecinal de la Puerta de San Pablo, al puente de Villagodio, en el trozo que el afirmado del mismo no ha dado la consolidación satisfactoria.

Aprobar la liquidación del trozo destajado por D. José Fernández Blanco, en el camino vecinal de la Puerta de San Pablo al puente de Villagodio.

Designar al Vocal D. Manuel Vicente, para asistir a la recepción de las obras del camino vecinal de Gáname a Moral de Sayago.

Conceder licencia a D. Felipe Tejedor, vecino de Toro, para cercar una finca lindante con la carretera de Toro a San Román de la Hornija.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en la terminación del camino vecinal de la Puerta de San Pablo al puente de Villagodio, mes de Febrero.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL la subasta de las obras de conservación de los caminos vecinales, durante el mes actual.

Dar traslado al Sr. Arquitecto de la moción del Sr. Visitador del Preventorio de San Martín de Castañeda, sobre el estado del edificio.

Ampliar el acuerdo de la sesión precedente en el sentido de interesar de los señores Diputados a Cortes de la provincia apoyen los deseos de las Diputaciones castellano-leonesas de que no se importe trigo.

Aprobar el programa para la oposición a una plaza vacante de Practicante de la Beneficencia provincial, permutando el ejercicio oral por otro escrito.

Y según lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, A. Casaseca. — V.º B.º — El Presidente, Emilio Corti. R-1335

VILLABRAZARO

Terminado por la Junta general el repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal para el actual ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y tres días más pueden los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia de que transcurrido dicho lapso de tiempo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villabrazaro 22 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Rafael Valera. R-2204

| | | | | |
|--------|-------------------------|---------------|--------------------------|--------|
| Zamora | Celsa Rayón | Comestible | 3.º y 4.º trimestre 1932 | 171'96 |
| » | Manuel Silva | Panadero | Año 1932 | 130'88 |
| » | Agustina Santa Catalina | Frutas | » | 29'45 |
| » | Ildefonso Vicente | Café | 1.º y 2.º trimestre 1932 | 171'76 |
| » | El mismo | Ultramarinos | » | 133'24 |
| » | José Vidal | Comestibles | Año 1932 | 333'76 |
| » | Paulino Martín | Carro 2 cabs. | » | 149'40 |
| » | Antonio Martín | Buñolería | » | 73'62 |

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN, para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios, recordándoles al propio tiempo la obligación en que se hallan por el artículo 180 del vigente Reglamento de la Contribución industrial, de proceder inmediatamente el cierre de sus establecimientos, privándoles del ejercicio de la industria, por sí o por individuos de su familia, ínterin no satisfagan el importe total de la cantidad por que han sido declarados fallidos y que figuran en la precedente relación

Zamora 29 de Mayo de 1934. — El Administrador de Renta públicas, Francisco Aguirre.

BUSTILLO DEL ORO

Don Federico Pinilla Herrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que terminado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, correspondiente al año 1934, en virtud de haber sido anulado el formado anteriormente para el mismo año, se encuentra expuesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por el término de quince días y tres más, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público por el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros y no aleguen ignorancia.

Bustillo del Oro 23 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Federico Pinilla. R-2208

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Don Arcadio Rodríguez Cepeda, Alcalde Presidente de Villamayor de Campos.

Hago saber: Que formado por la Corporación de mi presidencia el padrón de prestación personal para los años de 1934, 1935, 1936, 1937 y 1938, y las tarifas de redención a metálico, se pone de manifiesto al público por término de un mes, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda ser examinado por todos los contribuyentes y puedan éstos presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villamayor de Campos 25 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Arcadio Rodríguez. R-2207

POZOANTIGUO

Don Otilio Castro Barba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozoantiguo.

Hago saber: Que durante los días 29 y 30 del presente mes, se hallará abierta la recaudación voluntaria del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades de este término municipal y año actual, pudiendo realizar dichos pagos sin recargo alguno en la planta baja de estas Casas Consistoriales, ante el Recaudador D. Temístocles Domínguez Matilla, y en los días sucesivos hasta el 10 de Septiembre siguiente, en casa del Recaudador; advirtiéndose a los contribuyentes, conforme dispone el artículo 67 del Estatuto de Recaudación, que si dejan transcurrir el expresado día 10, sufrirán el recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Pozoantiguo 24 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Otilio Castro. R-2206

FUENTE EL CARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento de este Municipio, previo informe de la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente el Carnero 21 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Faustino Torres. R-2192

VALLESA DE LA GUAREÑA

Por el término de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice correspondiente al padrón de habitantes de este Municipio, al objeto de que pueda ser examinado y presentar por los interesados cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Vallesa de la Guareña 25 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Bartolomé Prieto. R-2209

VILLARDIGA

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Villardiga 25 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Heliodoro Rivero. R-2210

PINILLA DE TORO

Terminado el repartimiento general sobre utilidades de este Municipio para 1934, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y tres días más podrán formularse por los contribuyentes en él comprendidos, ante la Junta, las reclamaciones que en derecho les asistan; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla de Toro 18 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Eusebio Alfageme. R-2175

COTANES DEL MONTE

Acordada por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 del mes actual, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Cotanes del Monte 21 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Severiano Gutiérrez. R-2191

POZUELO DE TABARA

Don Leovigildo Gago Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Tábara.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 18 del actual, acordó proceder al deslinde general de todos los bienes comunales y cañadas de carácter local de este Municipio, cuya operación se llevará a cabo por la Corporación municipal y los peritos prácticos vecinos de la localidad, que serán designados oportunamente, dando comienzo a la operación de deslinde por el sitio de la Encina, a los quince días

después de haber aparecido el anuncio en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las ocho horas, siguiendo los días necesarios hasta terminar.

Los dueños de fincas colindantes concurrirán por sí o por medio de apoderado, con los documentos con que intenten justificar su derecho, quedando emplazados por medio del presente los forasteros y de domicilio desconocido.

Pozuelo de Tábara 20 de Agosto de 1934. — El Alcalde, Leovigildo Gago. R-2198

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. José Panizo Fernández, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pinilla de Toro, que declaró nula y sin ningún valor la posesión de su cargo de Secretario de dicho Ayuntamiento, sin derecho a sueldo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora 27 de Agosto de 1934. — Jacinto Angoso. — Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R-2213

VILLALPANDO

En virtud del presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, correspondiente al día diecisiete de Agosto del corriente año, en la que se llamaba a Remigio Cimas Torres, que usa también el nombre de Bernardo Alonso Alonso, en virtud de haberse dejado sin efecto por averiguarse ha sido detenido y se halla en la prisión provincial de Valladolid.

Dado en Villalpando a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Pedro Alvarez. R-2199

BENAVENTE

Don Manuel González Badallo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia e instrucción del partido, por hallarse el propietario disfrutando permiso.

Hago saber: Que el día veintiocho de Septiembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la tercera subasta de las fincas que se dirán, sitas en término de Arrabalde, embargadas a la procesada María Zurrón Posada en la causa contra ella seguida bajo el número cincuenta y cuatro de mil novecientos treinta y dos, sobre lesiones, para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas.

1.ª Una finca en la Vega del Pisón, denominada de la Senda, de cuatro áreas y diez centiáreas; que linda al Norte con cauce de riego, al Sur finca de Manuel Villar, al Este cauce de riego y al Oeste finca de Eulogio Pérez; tasada en setecientas pesetas.

2.ª Otra finca al pago de las Veneras, en las del Camino Viejo, de tres áreas y dos centiáreas; que linda Norte cauce de riego, Sur finca de Lucas García Dieguez, Este de Luisa Zurrón Rios y Oeste de Domingo Fernández Dieguez y otros; tasada en trescientas pesetas.

Se advierte: 1.º Que no existen títulos de propiedad y el comprador deberá suplirlos a su costa. 2.º Que por ser tercera subasta se admitirá cualquier postura, pero que si ésta no llegara a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta tanto que se cumpla lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil. Y 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento al menos del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Benavente a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Licenciado Manuel González. — El Secretario, Tertulino Fernández. R-1203